

ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-075-12-2023
**CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA
VIVIENDA (BANHPROVI)**

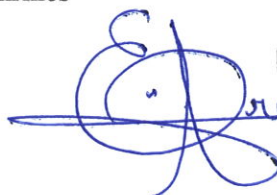
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) día del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) a la ciudadana MARÍA ELENA RAUDALES CERNA a partir del cinco (05) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), según Resolución CD-306-47-E/2023, emitida en sesión extraordinaria de fecha tres (03) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), Certificada por el Abogado Félix Gerardo Martínez, en su condición de Secretario del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), donde en su parte conducente EXPRESA: “1. Nombrar en el cargo de Directora de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por un periodo de cinco (05) años a la señora María Elena Raudales Cerna, a partir del cinco (05) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023)...”, y Certificación del Memorándum JUR-1172/2023 contentivo del dictamen legal emitido por el Abogado Gerardo Daniel Padilla en su condición de Sub Jefe del Departamento Jurídico del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), donde manifiesta el sustento jurídico del acuerdo de nombramiento antes mencionado.**

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: “La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un periodo igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”

Finalmente, este proceso se desarrolló tomando en consideración el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y se comunica a todos los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido, asimismo la respectiva acta de cierre estará disponible en el tablero de avisos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

1. Neriz Joe Maldonado Meléndez
2. Irma Leonor Montoya Espinal
3. Isaac Cáliz Molina
4. José Hermes Paz Salas
5. Noel Andrés Vargas Rodríguez
6. José Santos Aguilar Salinas
7. Julio César Leiva Gamoneda
8. Carlos Evelio Díaz Ávila
9. Grebil Antonio Berríos López
10. Karlin Ibeny Manzanares Mercado
11. Juan Ángel Alfaro Matamoros
12. María Elena Raudales Cerna
13. Cheila Carina Andino Méndez
14. José Marcial Gómez Aguilar
15. José Napoleón Romero Vásquez
16. Arleni Lorena Mejía Sánchez
17. Néstor Porfirio Chávez Lambur
18. Juan Humberto Paz Pavón
19. Lesly Lizette Carranza Cáliz
20. Lariza Lisbeth Nájera Chirinos

Atentamente,




Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva ONADICI



 C: Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

 C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)

 C: Lic. Edwin Araque B., Presidente Ejecutivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

 C: Archivo Institucional ONADICI